

de los dos Lgs a Nieve, y los gastos  
que se consideraran en este efecto,  
mediante y importan estos, 22700.  
con yncclusion de los, 22700. que  
considera por el derecho de el quin  
to, millon a Nieve, y licenciar, y  
el producto volamente, 50400. y  
viendo precisa la razon perdida  
en este punto para proceder con  
requeridad ala graduacion, o' con  
clusion de esta partida, en el re  
glamento, que se ha de preferir  
a' dha. villa: Ita acordado el  
Consejo se prebenza a' v. e. disponga  
que los referidos curas no formen  
nuevamente la Certificacion, que  
vaticifaga, conforme a lo prebenido  
en la citada o'ra de Dha. Tullia  
y la remita V. J. con su inform  
Lo que participo a' V. J.  
para su ynteligencia; Con la  
prebenzion a que para formar

